

LA RIOJA, 20 AGO 2019

CIRCULAR D.G.S.C. N° 02/19

Se pone en conocimiento de las Direcciones de Administración de las distintas áreas que componen la Función Legislativa, Ejecutiva y Judicial de la Provincia de La Rioja, que el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el EJERCICIO 2020 (Versión Preliminar) dispuesto por Artículo 11 de la Ley 9.341, su correlativo del Decreto FEP N° 2350/13 y la Disposición D.G.S.C. N° 034/2015, deberá ser elaborado en el ámbito de cada Dirección de Administración / SAF (Unidad Operativa de Compras), siguiendo el Cronograma de fechas detallados en Anexo I de la presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 11, inc. 3° del Decreto 2350/13, que establece que la Planificación de las Contrataciones integra el proceso de elaboración presupuestaria, se emitió la Resolución Ministerio de Hacienda N° 834/19, la cual establece el cronograma de actividades para hacer efectiva la participación efectiva de diversos actores, y elaborar así en tiempo y forma el Proyecto de Ley de Presupuesto del sector Público provincial para el ejercicio 2020 y el Presupuesto Plurianual 2020-2022.

En dicha Resolución, se dispone que la Dirección General de Sistemas de Contrataciones integra el Grupo Interdisciplinario para la Elaboración del Presupuesto (G.I.E.P.), determinándose en el Cronograma que la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Ley 9341 en el plazo comprendido entre el 03/09/19 al 04/10/2019 (Punto 7), mientras que la recepción y control de la información del Plan Anual de Contrataciones deberá realizarse entre el 04/10/19 y el 11/10/19 (Punto 9)

Recordamos que el "Formulario Planilla de Estimación de Bienes y Servicios", aprobado mediante por Disposición D.G.S.C. N° 034/15 (Anexo II) puede ser descargado del sitio compras.larioja.gov.ar, Sección Formularios, Plan Anual de Contrataciones, y deberá ser completado por las Unidades Requirientes, consignando los bienes y servicios que necesitaran para llevar a cabo su cometido durante el año 2020, discriminados por trimestre, y remitidos a la Dirección General de Administración del SAF correspondiente, hasta el día **03 (TRES) DE SEPTIEMBRE del corriente año.**

La descripción de los bienes y servicios requerida por cada Unidad Requiriente deberá formularse con la especificidad que establece el Art. 22 del Decreto FEP 2350/13 y

1
Dra. Maria de los Angeles Tokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja


estimarse por trimestre, de manera que permita a cada Dirección de Administración evaluar y precisar la fecha apropiada para la iniciación de los procedimientos de contrataciones necesarios para cubrir las necesidades de cada organismo o jurisdicción, o disponer un único procedimiento de compras para tramitar la adquisición de bienes y/o contratación de servicios informados como comunes por las unidades requirentes, con la consiguiente reducción de tiempo y esfuerzo en la confección del expediente administrativo, que redunde en la mejor aplicación de los fondos públicos.

En base a la información volcada en las Planillas de Estimación de Bienes y Servicios, la Dirección de Administración del SAF elaborará el Plan Anual de Contrataciones 2018, para lo cual deberá emplear el formulario F1 "Programado", aprobado por Disposición D.G.S.C. N° 034/15 (Anexo I) el cual será descargado del sitio *compras.larioja.gov.ar*, Sección Formularios, Plan Anual de Contrataciones.

La confección y presentación de la Plan Anual de Contrataciones 2020 deberá seguir las pautas indicadas en Disposición D.G.S.C. N° 034/15, así como las recomendaciones indicadas en Circular D.G.S.C N° 01/15, las que pueden ser consultadas en el sitio *compras.larioja.gov.ar*, Sección Normativa.

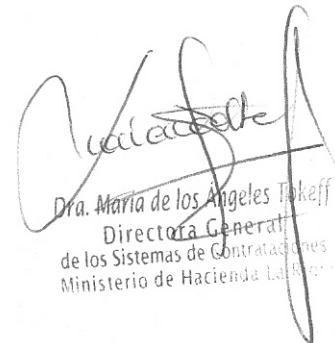
Dado que el Plan integra el proceso de preparación presupuestaria y que debe prepararse en forma armónica con los recursos previstos en el Anteproyecto del Presupuesto, en esta oportunidad, el Plan Anual de Contrataciones 2020 reviste el carácter de "versión preliminar", y así deberá ser consignado en el Formulario Programado.

Una vez que sea aprobado el Presupuesto 2020, y efectuadas las modificaciones que resultaren necesarias, en función a los recursos finalmente asignados a cada jurisdicción o entidad y disponibles para contrataciones, corresponderá la presentación del Plan Anual de Contrataciones 2020, versión definitiva, en fecha a comunicarse fehacientemente por esta Dirección.


Dra. María de los Angeles Tokéff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

ANEXO I CIRCULAR D.G.S.C. Nº 02/19
CALENDARIO PAC 2020

FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS A DIRECCION DE ADMINISTRACION SAF	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRESENTACION VERSION PRELIMINAR PAC 2020 POR DIRECCION DE ADMINISTRACION SAF A DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES	04 DE OCTUBRE DE 2019
RECEPCION Y CONTROL DE LA INFORMACION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	11 DE OCTUBRE DE 2019



Dra. Maria de los Angeles Tokkeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja